



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
ADQUISICIONES

ORIGINAL

DECRETO ALCALDICO EXTO N° 0193

REF.: AUTORIZA TRATO DIRECTO.

Cabo de Hornos; 04/05/2011

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldico Exento N° 854, de fecha 15.12.2010, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2011.-
- La Solicitud de Pedido N° 32/2011 de fecha 04.05.2011 de Director (S) de Obras Municipales, Sr. Andrés Cuevas González.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Articulo 10°, punto 4, de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-
- Asistencia a reuniones Consultaría Alemana por reevaluación proyecto relleno sanitario, funcionario Andrés Cuevas González y reunión capacitación con Seremi de vivienda y Urbanismo, Sra. Verónica Balfour Clemente, en la Ciudad de Punta Arenas.

D E C R E T O

1. **AUTORIZASE**, trato directo con el proveedor Aerovias Dap S.A., Rut. N° 89.428.000-K, por ser único proveedor en la comuna.
2. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.
3. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

Cuenta	SP	CC	Denominación	Monto
215.22.08.007.000			Pasajes, fletes y bodegajes.	\$211.050.-

Del Presupuesto Municipal año 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



LSP/CBC/ja

Distribución:

1. Adquisiciones y Cotizaciones;
2. Secretaria Municipal;
3. Archivo.-



JAIME FERNANDEZ ALARCON
ALCALDE (S)